Asunción, 31 de octubre de 2.014.-

Señora
Marta Martínez
Jefa del Departamento de la U.O.C.
Presente:

Abogado DIEGO GOMEZ MORASSI, Asesor Jurídico de la Facultad de Odontología de la U.N.A., se dirige a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir el dictamen referente al llamado de Concurso de Ofertas Nº 05/2014 "Adquisición de camioneta cabina doble" para la Facultad de Odontología U.N.A., con ID Nº 280.818, con expediente Nº 326.808.- de Contrataciones Públicas, manifestando cuanto sigue:

De conformidad a los documentos arrimados a esta Asesoría se presentó un único oferente: VR S.A.

Análisis de las ofertas:

VR S.A.:
La presente oferta deberá ser descalificada, debido a que la oferente no cumple con el requisito establecido en el Art. 40, inciso e) de la Ley 2051/03; considerando que la citada empresa se encuentra en mora con ésta misma institución ya que la misma incumplió con su obligación de proveer en tiempo y forma los productos ofertados en el marco de la Contratación Directa Nº 25/2012, por lo que la misma ha sido intimada por Nota UOC Nº 387 de fecha 17 de octubre de 2.012 de pago de la garantía de mantenimiento de la oferta, sin que hasta la fecha haya dado cumplimiento a su obligación.

Observación:

Por otro lado, me permito hacer notar que según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1341/2014 emitido el 03/09/14 (P.A.C. N° 280818), la institución cuenta con un monto máximo de guaraníes para la compra del bien pretendido, cantidad esta que no cubre financieramente el precio de la oferta de la empresa VR S.A., que asciende a la suma de guaraníes ciento setenta y cinco millones novecientos mil (Gs. 175.900.000).

Atentamente.

ES MI DICTAMEN

.....
ABOG. DIEGO GOMEZ MORASSI
ASESOR JURIDICO